



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **24 JUN. 2025**

2025-5-1-0004735

VISTO: la realización de la Misión Nacional de Estudios sobre Blockchain, en el marco del proyecto "WCO Smart Customs" ("Aduanas Inteligentes") de la Organización Mundial de Aduanas, que se realizará entre los días 30 de junio y 04 de julio de 2025, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Sr. Guillermo Velázquez, Director del Departamento de Desarrollo de Sistemas, para participar en representación de nuestro país en el evento mencionado;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Río de Janeiro es de U\$S 217,00 (dólares estadounidenses doscientos diecisiete);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

AG/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial, al Sr. Guillermo Velázquez, Director del Departamento de Desarrollo de Sistemas, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, entre los días 29 de junio y 05 de julio de 2025, para participar de la Misión Nacional de Estudios sobre Blockchain, en el marco del proyecto "WCO Smart Customs" ("Aduanas Inteligentes") de la Organización Mundial de Aduanas.

2°) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (29/06), más el 100% (cien por ciento) de

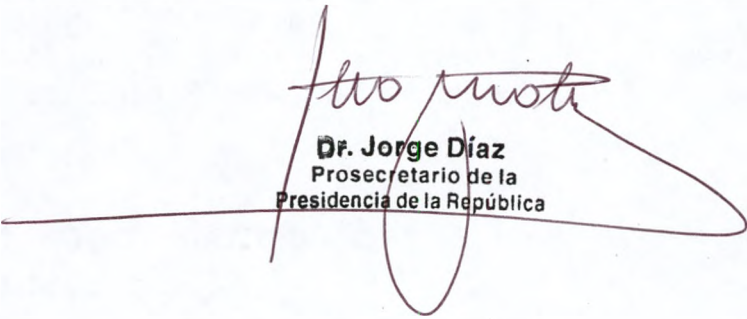
5 (cinco) días (30/06, 01/07, 02/07, 03/07 y 04/07), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (05/07), para la ciudad de Río de Janeiro, que ascienden en total a U\$S 1.291,15 (dólares estadounidenses mil doscientos noventa y uno con 15/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo – Río de Janeiro - Montevideo no podrá superar los U\$S 695,75 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y cinco con 75/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 605,00 (dólares estadounidenses seiscientos cinco) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese a Dirección Nacional de Aduanas.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República